

## REJON Y LA CONSTITUCION YUCATECA DE 1841

Por Daniel MORENO

Profesor de la Facultad de Derecho  
de la U. N. A. M.

En la historia del pensamiento jurídico mexicano existe una figura cuya consagración requirió muchos años, debido en parte al desconocimiento de su obra; en parte también a la pasión política, misma que a la fecha le sigue escatimando méritos. Grave defecto es el que padece la historiografía mexicana que, dividida en dos bandos, pocas veces tiene honradez para reconocer a los que se encuentran en el bando político adverso, así sean indiscutibles sus méritos. Por ello es importante dar a conocer la obra de nuestro jurista, tan escasamente conocido.

En un pequeño poblado de la península yucateca, Boloncheticul, nació el 23 de agosto de 1799. Muy pequeño pasa a Mérida, la capital de la Capitanía General, para hacer sus estudios. Es un alumno pobre, pero de rara inteligencia y singular aplicación. En 1819 sus exámenes lo califican de sobresaliente. La filosofía, tanto escolástica como las modernas ideas políticas, son objeto de sus estudios, cuando en la capital del virreinato se estremecen los hombres en la lucha por la Independencia. El joven Rejón comprende dónde se encuentra su camino y se le ve en Campeche, segunda ciudad de su provincia, lanzando proclamas libertarias.

El año de 1821 se realiza la independencia en Yucatán, adhiriéndose, como no podía ser de otro modo, al movimiento de la Nueva España. Se hace el nombramiento de diputado al Congreso General de la Nación Mexicana y el electo resultó Manuel Crescencio, a pesar de que solamente cuenta 22 años. Va a ocupar un escaño al lado de grandes luchadores: Carlos María de Bustamante, Valentín Gómez Farías, el Padre Mier, su paisano y ya figura destacada Lorenzo de Zavala. La lucha del Congreso contra Iturbide lo encuentra en el campo democrático. Su acción se encamina a combatir todos los pasos dictatoriales y su oratoria, fogosa y apasionada, es aplaudida por las galerías y admirada por sus correligionarios. Cuando algunos diputados, acusados de

conspiradores, son aprehendidos, Rejón se lanza contra el emperador. En el viejo templo de San Pedro y San Pablo, donde ahora se halla la Hemeroteca Nacional, su voz se alza airada en contra de quien no quiere que los representantes populares sean enjuiciados legalmente. Poco después el Congreso es disuelto y el joven diputado yucateco enviado a prisión, el 31 de octubre.

Ocurre la revuelta contra el Emperador y Rejón es liberado. Marcha a Puebla y atiza con proclamas impresas el combate. Había propuesto la abolición de pensiones, encomiendas y gracias y privilegios de unas cuantas familias yucatecas. Con la diputación yucateca suscribió la proposición para suprimir en la Península las mitas, repartimientos y toda clase de servicios personales que pesaban sobre los indios mayas. En Puebla, en una Junta de insurrección, habla de la *República federal*. Y poco después, reinstalado el Congreso, expresa unas ideas que repetidamente habrá de sostener, como ritor-nelo: "La independencia y la federación son las dos divinidades a las que he ofrecido y ofrezco culto". En 1823 es reelecto para el Congreso que debía dictar la primera Constitución, y es de los que más resueltamente luchan por el federalismo.

En enero de 1824 se le nombra miembro de la comisión de Constitución, al frente de la cual se halla Ramos Arizpe. Y es de los redactores del Acta Constitutiva de la Federación y luego de la primera Constitución. Redacta numerosos artículos, entre ellos, el que establece que "ninguna autoridad podrá librar orden para el registro de las casas, papeles y otros efectos de los habitantes de la República, si no es en los casos expresamente dispuestos por la ley". En este precepto se encuentra el origen de nuestro actual artículo 16 constitucional, y una de las bases de nuestras garantías individuales. Otro capítulo en el que es pionero, es la independencia del Poder Judicial, así como su equiparamiento a los otros dos poderes.

Este político nato es llevado por tercera vez al Congreso en 1827. Ahora tiene que enfrentarse a la influencia negativa del primer embajador de los Estados Unidos, Joel Robert Poinsett, empeñado en ampliar los límites de su país a costa de México. Aunque el gobierno no se mostraba anuente a determinadas concesiones, había un grupo de políticos complacientes; y Rejón se lanza contra un proyecto de convenio que comprometía nuestro territorio. Con el diputado Espinosa de los Monteros, suscribe una proposición para que no se discuta tratado alguno, "mientras en ellos no hubiese un artículo en que se reconoce la subsistencia de los celebrados por el Gobierno de Madrid, el año de 1819, con el de Washington, sobre los límites de los territorios de las dos partes contratantes". Por esta vez se impide la mutilación de nuestra patria. Rejón revela un gran conocimiento de la vida colonial mexicana.

Auténtico reformista, presenta a la Cámara un proyecto para que no se fundasen capellanías, patronatos, fideicomisos y obras pías en los territorios y Distrito Federales, y para que las comunidades eclesiásticas, de las llamadas de manos muertas, “no pudiesen entrar en la posesión de ninguna clase de bienes adquiridos por testamento”. Es predecesor del propio Zavala y, por supuesto, del Dr. Mora.

La lucha por la segunda presidencia del país, lo encuentra, como es de esperarse, con los populistas. Es senador de la República y logra que Yucatán vote por Guerrero, a quien sigue con fidelidad hasta el último momento. Cuando Bustamante, vicepresidente, se pronuncia contra Guerrero, Rejón quiere levantar en favor del Presidente, al pueblo de las barriadas capitalinas. El triunfo de los pronunciados lleva nuevamente a Rejón a la cárcel, argumento favorito de los conservadores. Llega a quedar como único redactor de *El Correo de la Federación* y no tiene pepitas en la pluma. Combate con pasión y talento al régimen militarista instaurado y sigue sosteniendo las ideas federales. Pero una tarde, el ultramontano Lucas Alamán, que es la ninfa Egeria del ministerio bustamantista, quiere escarmentar al senador populista: dos militares lo abordan a la puerta de su casa y le propinan feroz paliza. Como nada lo amedrenta y persiste en la lucha, se ordena su arresto. Estamos a mediados de 1832 y Rejón va al exilio, hacia Estados Unidos.

Derrocado el gobierno conservador, Rejón retorna y nuevamente es electo senador. Ahora ayuda al gobierno reformista de Gómez Farías y propone las reformas más audaces para quebrantar el poder temporal del clero. Pero este gobierno dura poco, pues Santa Anna, los latifundistas y el sector ultramontano retrogradan la acción y Rejón vuelve al campo opositor. Y en 1840 se lanza a la revuelta contra Bustamante, nuevamente en el poder y ocupa brevemente el Ministerio del Interior.

La lucha centralismo-federalismo se inclina, momentáneamente, hacia el primero. Y en Yucatán estalla un movimiento al grito de “¡Federación o muerte!”, proclamando la separación de esa provincia mientras subsistiera el centralismo, Rejón es llamado a sus lares y marcha a servirles. Desde *El Siglo XIX*, de Mérida, propaga las más avanzadas ideas. Y cuando se nombra una comisión para revisar la Constitución de 1825 de ese Estado, Rejón la encabeza. Ahora mostrará sus dotes de legislador. La Constitución yucateca de 1841 fue la primera, en México, que estableció la libertad religiosa, fijó la responsabilidad de los funcionarios públicos, la libertad de prensa; introdujo el jurado popular. Y una acción importante, la primera en la República: se suprimieron los fueros civiles y militares. Se enumeraron, en capítulo especial, también por primera vez, las garantías individuales. Y para proteger-

las se estableció el Juicio de Amparo, palabra que el primero en emplearla es Rejón. Por ello, con justicia, se le ha reconocido, así sea tardíamente, como el Padre del Amparo. Se necesitaron más de cien años para lograr que su estatua fuera colocada en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1960); pero la verdad y la razón se impusieron.

Poco antes, cuando el distinguido jurista del sureste aun era joven, Don Lorenzo de Zavala lo juzgó en los siguientes términos:

Don Manuel Crescencio Rejón, diputado por Yucatán, en el día senador, es uno de los que más se hicieron notables por el calor con que hablaba en los más arduos negocios, aunque no tenía la experiencia ni los conocimientos que adquirió después. Su aplicación al estudio hará de este yucateco un verdadero hombre de Estado.

Y así fue, como ha dicho Francisco Sosa, "la carrera política de Rejón fue verdaderamente de honor y de gloria. *Su vida entera estuvo consagrada al servicio de la patria*".

Otro juicio que no podemos eludir es el de Guillermo Prieto, quien juzga a Rejón como "Patriota yucateco exaltadísimo, de claro talento... Su instrucción le hacía superior en el círculo en el que figuraba, unido a Farías, Olaguibel... y los agitadores del pueblo, que eran muy contados, pero tenidos en mucho, como gente de acción; la imaginación de Rejón se solazaba con avidez en las tempestades de la revolución francesa, y la realización de su ideal eran los Estados Unidos, en que soñaba con la voluptuosidad que un musulmán en el Paraíso del Profeta".

Torna poco después a México, y aunque al principio es mandado encarcelar por Santa Anna, luego se utilizan sus servicios como Ministro Plenipotenciario en Sudamérica. Marcha a Caracas. Poco después, un biógrafo suyo ha dicho.

Sus profundos conocimientos en el Derecho de Gentes, su habilidad en comprender y desenmarañar las cuestiones más intrincadas sobre lo que las naciones se deben recíprocamente, le daban derecho, puede asegurarse, al primer lugar entre los diplomáticos de la República. Casos muy recientes, si bien de los secretos de gabinete, prueban que el Gobierno supremo, embarazado de algunas dificultades, para salir de sus conflictos acudió al señor Rejón, sin embargo de no estar investido de ningún destino público.

Y el mismo biógrafo asienta:

Fue apóstol constante de la libertad de los pueblos, promovedor la-

borioso e incansable de su bien y engrandecimiento, y falleció como Aristides, sin poder legar a sus hijos una mediana fortuna. Don Manuel Crescencio Rejón, perseverante en sus propósitos, firme y resuelto en sus combinaciones acerca de la ciencia administrativa, no se limitaba a defenderlas con la elocuencia de sus palabras; echaba mano a la pluma con calor, derramando la luz en sus escritos, desarrollando sus ideas siempre con gran acopio de razones, expresadas con un estilo lleno de valentía, de corrección y de elegancia.

Cuando Rejón regresaba de Sudamérica, se dio cuenta de las abiertas provocaciones de Estados Unidos, para luego lanzarse a la agresión contra México. Se halla en la Habana y sufre una crisis definitiva; entonces expresa que los Estados Unidos nunca han aspirado más que a la desmembración de México. Y su antigua admiración se trunca en aversión. Piensa en la necesidad de un gobierno fuerte para la patria. Por ello, es perfectamente lógico que al volver a México figure como Consejero y luego como Ministro de Relaciones Exteriores y de Gobernación, con el Presidente Canalizo. Le toca recibir una nota insolente del plenipotenciario de Estados Unidos en México, en la que se anuncia el propósito de anexionarse Texas. Rejón responde que la nota "acaba de revelar la falsedad con que se ha tratado a México por tanto tiempo". Y añade que los colonos yanquis en Texas no tuvieron más propósitos que "el de agregarla a su patria, robusteciendo por este medio las instituciones peculiares de los estados del Sur, y abriendo un teatro nuevo al execrable sistema de la esclavitud de los negros". Realista, quiere tener la fuerza de las armas, pero el Congreso, torpemente, niega decretar los impuestos necesarios. Suspende las sesiones de la representación nacional y la revuelta estalla. Tiene que huir a La Habana.

Vienen luego momentos de desesperación para el patriota. Estallan la guerra y la agresión, preparada con toda perfidia, según puede comprobarse por quien dudas tenga, con el *Diario del Presidente Polk*; y vuelve a México, nuevamente como Ministro de Relaciones Exteriores. Cuando el secretario de Estado propone negociaciones, sin hablar de las causas de la guerra, Rejón responde que "aceptar el ejecutivo tal respuesta bajo esa base, cuando se trata de un negocio en que se interesa el honor del país, la integridad de su territorio, y se compromete la nacionalidad para el futuro, sería prescindir de su justicia y acabar de irritar la opinión pública".

El documento que ahora recogemos o sea el proyecto de Constitución que se presentó a la legislatura de Yucatán, el 23 de diciembre de 1840, es de imposible obtención; perdido como seguramente se encontrará en alguna

biblioteca del sureste. Por fortuna, don Isidro Montiel Iduarte con mucho mejor sentido que algunos estudiosos modernos, le dio el valor que justamente tiene y lo recogió en su *Derecho Público*. Cuando sus redactores — el principalísimo Rejón como ha sido reconocido por los investigadores del Sureste— escribieron la exposición de motivos, indicaban como bases de la nueva organización las siguientes:

La división del Poder Legislativo en dos Cámaras, la elección popular directa de los diputados, senadores y miembros del Poder Ejecutivo, la responsabilidad ilimitada de los agentes superiores de la administración con la de los subalternos por las órdenes ilegales que obedezcan, y la salvaguardia puesta en el Poder Judicial, para preservar la Constitución de las alteraciones que pretenda hacerle el Congreso del Estado, a pretexto de interpretarla, y contra los abusos de ésta y del Gobierno.

Una circunstancia que no debe ser olvidada es la de que el documento que recogemos fue preparado en los difíciles momentos del choque entre la dictadura Santanista y algunas provincias mexicanas; que determinaron en el entonces lejano sureste la separación de lo que ahora comprende Tabasco, Campeche, Yucatán y el territorio de Quintana Roo. Eso explica fácilmente lo que algunos críticos ligeros consideraron que hay deficiencias en este documento. Y no es que no las haya, pero su principal redactor, D. Manuel Crescencio Rejón era hombre perfectamente informado no solamente en la obra de Tocqueville, de Benjamín Constant, Destut de Tracy, y de los doctrinarios ingleses como Jeremías Bentham; y en general del pensamiento político europeo. Asimismo de la historia de Grecia y Roma y de la Política del momento en Inglaterra y los Estados Unidos. Si a esto se añade el hondo conocimiento que tenía de la realidad política mexicana, derivada en buena parte de veinte años de actividad incesante, se explica la calidad de su trabajo.

Como ha señalado su mejor exégeta y biógrafo, el sociólogo Carlos Echánove Trujillo, los últimos momentos de su vida fueron dedicados también a servir a la patria. Parte de su obra apareció con otros nombres; y lo último que dejó, un Acta de Navegación u ordenanza de Marina, debió aparecer como iniciativa de uno de los ministerios. La vida de Manuel Crescencio Rejón, inquieta, apasionada y apasionante, se apagó el 7 de octubre de 1849. Sus últimas palabras fueron dirigidas a un exfuncionario, Haro y Tamariz: “luchar por la salvación de la República”.